



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del **“Concurso Público para Enajenación parcela municipal, calificada como patrimonial, en Sector S-13 5, Cañada Lobdar”**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albox.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: “Concurso Público para Enajenación de parcela municipal, calificada como patrimonial cuyo fin será la Construcción de equipamientos socio-sanitarios (complejo Gerontológico de residencia)
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Albox.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de enajenación.

Según Informe Técnico, 153.000,00 €

5. Garantía provisional y garantía definitiva.

La participación en este concurso lleva aparejada la necesaria y obligatoria constitución de **garantía previa y provisional** que, en caso de resultar adjudicatario provisional y no concurrir al otorgamiento de contrato, perderá el licitador, quedando en beneficio de La Entidad Local. Será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación y se devolverá a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. Siendo la cantidad de 5% del valor de la licitación.

El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa estará obligado a constituir una **garantía definitiva**. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

El licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, potestativamente, podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva, o proceder a la nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Exc. Ayto de Albox.
- b) Domicilio: C/ Rosario nº 27
- c) Localidad y código postal: 04800.
- d) Teléfono: 950 120908
- e) Telefax: 950 104108
- f) Email: contratacion@albox.es

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

PROYECTO BASICO (máximo 50) incluye:

- * Memoria descriptiva de las obras
(según especificaciones del Pliego Técnico) 10 puntos
- * Planos necesarios para la completa definición
de las obras proyectadas. 20 puntos
- * Descripción de los principales materiales..... 5 puntos
- * Plan de obra propuesto 10 puntos
- * Presupuesto de la inversión (max 5 puntos)
 - De 1.000.0000 a 1.500.000 € 2 puntos
 - De 1.500.001 a 2.000.000 €, 4 puntos
 - De 2.000.001 € en adelante 5 puntos

PLAZO DE EJECUCIÓN (Máximo 40 puntos) incluye:

- Plazo inicio de las obras reales
desde la concesión de la licencia de obras..... 20 puntos
- Plazo de finalización de las obras..... 20 puntos

OFERTA ECONOMICA (máximo 10 puntos)

- Por el mismo precio presentado en los pliegos 0 puntos
- Aumento del precio por cada 10.000 € 1 punto (max 10)

TOTAL GENERAL 100 PUNTOS

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: **15 días naturales desde la fecha de publicación en el BOP.**
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Exc. Ayto. de Albox.
 - 2.ª Domicilio: C/ Rosario nº 27
 - 3.ª Localidad y código postal: Albox. 04800.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERÍA)

9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.albox.es

En Albox, Almería a 25 de febrero de 2016

EL ALCALDE EN FUNCIONES
Fdo.: Francisco Pérez Conchillo